

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>En jauja, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de abastecimiento de la municipalidad provincial de jauja, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 01-2023-MPJ/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA ¿MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO ACOLLA - TWINZA - CENTRO ARQUEOLÓGICO DE TUNANMARCA Y MARCO - TUNANMARCA, PROVINCIA DE JAUJA -JUNÍN- CUI N° 2334113 - PRIMERA ETAPA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Miembro del OEC		MAYRA XIOMI CANDIOTTI CARHUAMACA	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
CONSORCIO EJECUTORES RODRISH VIALES			S/	5,866,335.27
5	BASE LEGAL			
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>				
6	ACUERDO ADOPTADO			
El Órgano Encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA</p> <p><i>M. Candiotti</i></p> <p>MAYRA X. CANDIOTTI CARHUAMACA SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO</p>			